

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº /2/1/2018

VISTO:

220/2015, y

El TEA Nº A-01-00018789-1/2018, las Resoluciones CM Nº 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita se deje sin efecto la designación interina del agente Hugo Adrián Inchauspe como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Enlace con la Sociedad Civil, dependiente de la Dirección de Relaciones con la Comunidad y que a partir del día 18 de Diciembre de 2018 pase a desempeñarse como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Registro Administrativo y Despacho de Presidencia, con el cargo de Secretario Coadyuvante, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Que por otra parte se solicita, a partir del día 18 de Diciembre de 2018, la designación del agente Sebastián Luis Moix como 2° Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Registro Administrativo, dependiente del Departamento de Registro Administrativo y Despacho de Presidencia, con el cargo de Secretario Administrativo, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Que al respecto tomó intervención la Dirección General de Factor Humano, quien se expidió mediante MEMO N° 8919/2018 informando que actualmente el agente Hugo Adrián Inchauspe se desempeña en el cargo de Secretario Coadyuvante, como Jefe de Departamento con carácter interino, en el Departamento de Enlace con la Sociedad Civil, dependiente de la Dirección de Relaciones con la Comunidad en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo del agente Adrián Emiliano Famá, conforme Res. Pres. N° 696/2016.

Que por otra parte, conforme lo informado por la Dirección General de Factor Humano, el agente Sebastián Luis Moix actualmente se desempeña en el cargo de Secretario Administrativo, como Jefe de Departamento con carácter interino, en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, conforme Res. Pres. Nº 696/2018.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Dejar sin efecto a partir del día 18 de diciembre de 2018, la designación del agente Hugo Adrián Inchauspe, Legajo N° 4068, como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Enlace con la Sociedad Civil, dependiente de la Dirección de Relaciones con la Comunidad, que fuera dispuesta mediante Res. Presidencia N° 696/2016.
- Art. 2°: Establecer que a partir del día 18 de diciembre de 2018, el agente Hugo Adrián Inchauspe, Legajo N° 4068, se reincorpore como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Registro Administrativo y Despacho de Presidencia, con el cargo de Secretario Coadyuvante, manteniendo las actuales condiciones de revista.
- Art. 3°: Establecer que a partir del 18 de diciembre de 2018, al agente Sebastián Luis Moix, Legajo N° 2178, como 2° Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Registro Administrativo, dependiente del Departamento de Registro y Despacho de Presidencia, con el cargo de Secretario Administrativo, manteniendo las actuales condiciones de revista
- Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº /21/4 /2018

la Ley 31,

Dr. Alberto Magues
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires